ADENDA No. 01

LICITACION PÚBLICA No. LP MP 001 2025

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN"

LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 18 de febrero de 2025, el municipio de Paipa a través de la página transaccional SECOP II, publicó el proceso de LICITACION PÚBLICA No. LP MP 001 2025 cuyo objeto es: **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN**, hasta por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.138.990.884,12)**

2. Que mediante Resolución No. 012 de fecha 10 de marzo de 2025 se dio apertura al proceso de LICITACION PÚBLICA No. LP MP 001 2025 fijando como plazo para la presentación de ofertas el día 19 de marzo de 2025 a las 9:00 AM

3. Que dentro del plazo otorgado por la entidad para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se allegaron mensajes a través de la plataforma transaccional SECOP II, por parte de las empresas DINAPOWER EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SEGURIDAD NUEVA ERA, GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA, VIGIAS, las cuales fueron resueltas por la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Paipa, aceptando realizar la modificación respecto del indicador financiero de liquidez.

4. Que en la respuesta a observaciones del proyecto de condiciones, se aceptó la observación presentada por SEGURIDAD TREBOL LTDA en el sentido de aceptar la certificación de multas y sanciones vigente y que en el evento de que esta se encuentre vencida, se permite allegar copia de la última solicitud radicada a la entidad siempre y cuando tenga una fecha anterior al vencimiento de la certificación, razón por la cual deberá incorporarse mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

5. Que en este sentido y en razón a la modificación realizada al pliego de condiciones y documentos definitivos , se hace necesario adendar el proceso conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en aras de garantizar la libre concurrencia y la participación de manera equitativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de la Constitución política de Colombia .

En mérito de lo expuesto este Despacho,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3 capitulo 2 del pliego de condiciones definitivo del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. LP MP 001 2025** cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN**"** así:

3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADOS POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO (DECRETO 1082 DE 2015)

INDICE FINANCIERO	RESULTADO INDICES PROCESO
LIQUIDEZ ≥	**3,0**
ENDEUDAMIENTO ≤	**0,48**
COBERTURA INTERESES ≥	**5.79 o Indeterminado**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥	**0,14**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥	**0,08**

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; esta información corresponde al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y revelaciones a los estados financieros del último año de renovación.

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros, determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

1.1. INDICADORES FINANCIEROS

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para que el oferente pueda cumplir con las obligaciones durante la ejecución del contrato deben contar con índice le Liquidez, igual superior a 3,0 calculada como la división de los Activos Corrientes entre los pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima = Activo corriente/ Pasivo Corriente.

Activo corriente
Pasivo corriente

b. INDICE DE ENDEUDAMIENTO
De acuerdo con la información se establece que el participante Individual o asociado debe tener un nivel de endeudamiento menor o igual, del 0.48

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

El índice de endeudamiento = Total pasivos/Total activos.

Pasivo total
Activo total

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Alcaldía Municipal de Paipa considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado de 5.79 de la utilidad operacional sobre el activo.

La razón de cobertura= Utilidad Operacional/Gastos Directos.

Utilidad operacional Mayor o igual a 5.79
Gastos de interés

Nota: Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral, tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial.

Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente capítulo del actual documento.

El estudio financiero de las propuestas HABILITA o NO HABILITA la propuesta, de acuerdo con el resultado de la verificación; esta se efectúa con el fin de asegurar la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

Los proponentes deben cumplir todos y cada uno de los mínimos exigidos para cada índice, en caso contrario se considerará NO HABILITADA la propuesta.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	**Activo corriente** / **Pasivo corriente**
Índice de Endeudamiento	**Pasivo total** / **Activo total**
Razón de Cobertura de Intereses	**Utilidad operacional** / **Gastos de interés**

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará los índices de la siguiente manera:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). La siguiente es la fórmula aplicable: para los indicadores que son índices

$$indicador = \frac{(\sum_1^n Componente\ 1\ del\ indicador\ i * porcentaje\ de\ participación\ i)}{(\sum_1^n Componente\ 2\ del\ indicador\ i * porcentaje\ de\ participación\ i)}$$

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.08

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, deberán cumplir con los índices financieros.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación. Asimismo, para obtener los indicadores de liquidez, endeudamiento, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

La capacidad Organizacional como requisito habilitante será verificada a través del registro único de proponentes. RUP, de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La utilidad operacional sobre el patrimonio mide que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente y eficazmente usa su patrimonio para generar utilidades. En conclusión, mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

La entidad considera que al obtener una rentabilidad sobre patrimonio positiva el oferente muestra su efectividad en el uso de su patrimonio.

Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional/patrimonio

$$\frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio Total}} \geq \mathbf{0.14}$$

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo al análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que la rentabilidad de patrimonio debe ser mayor o igual 0.14

b. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra la eficiencia en el uso de los activos de la misma, es decir capacidad de generar utilidad

operacional por cada peso del activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto, un valor más alto significa una situación más prospera para la empresa.

La Alcaldía Municipal de Paipa considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

Rentabilidad del activo= utilidad operacional/activo

Utilidad operacional Mayor o igual a **0.08**

Activo total

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, deberán cumplir individualmente con los índices financieros.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC y registrados en las actividades descritas anteriormente. EL RUP debe encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta y renovado

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros, determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

VERIFICACIÓN FINANCIERA	**CUMPLE O NO CUMPLE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 4.2.5 del pliego de condiciones definitivo respecto de la certificación expedida

4.2.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE MULTAS Y SANCIONES:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles, a la fecha de cierre de la presentación de la Oferta, en la cual se indique que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada o multada por esta entidad.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se allegará la certificación de cada uno de los integrantes.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Nota: se aceptará la certificación de multas y sanciones siempre y cuando se encuentre vigente. No obstante en el evento de que esta se encuentre vencida, además se deberá allegar copia de la última solicitud radicada a la entidad siempre y cuando tenga una fecha anterior al vencimiento de la certificación.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones de la Licitación Pública se mantienen incólumes y no son modificadas mediante la presente adenda

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Paipa, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Laura Carolina Gómez Rodríguez
Abogada Contratista
SCPGC- CTO 028 de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Paipa, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Laura Carolina Gómez Rodríguez
Abogada Contratista
SCPGC- CTO 028 de 2025

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516